

OBJETO DE ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA
OFICINAS DE PARLAMENTOS DEL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO
AYORA" DE LOJA Y LA EMPRESA "TECNI P.C.- FERNANDO FRANCISCO
MORALES ONTANEDA" CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

1.1. Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte el Hospital Provincial General "Isidro Ayora" de Loja, legalmente representado por el Dr. Bolívar Eduardo Samaniego Cardenas, DIRECTOR del mismo, a quien en lo posterior se llamará únicamente el Contratante; y por otro la Empresa "TECNI P.C. FERNANDO FRANCISCO MORALES ONTANEDA.", legalmente representada por el Sr. Fernando Francisco Morales Ontaneda, Representante Legal de la empresa "TECNI P.C. Fernando Francisco Morales Ontaneda." Quien autoriza al Sr. Diego Cepeda Cueva para que realice los trámites que genere el proceso de compra de Computadoras e Impresoras, quien en lo posterior se le conocerá como el Contratista para efectos de este Contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

2.1. El Hospital Provincial General "Isidro Ayora" de Loja en su afán de mejorar los servicios que presta esta Casa de Salud y atendiendo el pedido del Ing. Ángel Cardenas, Coordinador de Servicios Institucionales, mediante Memorandum # 038-2008-SD-SI-HIAL de fecha 21 noviembre de 2008. El Hospital procede a realizar la publicación de toda la documentación requerida como: instrucciones a los oferentes, especificaciones técnicas precio referencial y términos de referencia generales de las Computadoras e Impresoras, vía internet por medio de la página www.compraspublicas.gov.ec para el proceso Subasta Inversa Electrónica, procedimiento regulado por la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, previa convocatoria del Señor Director del Hospital, a los Miembros del Comité para la Subasta Inversa Electrónica; se procede a la calificación de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas para la adjudicación de Computadoras e Impresoras, quedando de este proceso exhaustivo dos empresas habilitadas que cumplen con lo solicitado por la institución, como lo son: Megatecnology Cia Ltda. y Tecni P.C. Fernando Francisco Morales Ontaneda. Quedando habilitadas las dos Casas comerciales.

Con fecha 17 de diciembre del 2008 y previa convocatoria por parte del Señor Director del Hospital, a los Miembros del Comité para Subasta Inversa Electrónica, siendo las 16H00, se da inicio al proceso de puja para adjudicación de Computadoras e Impresoras. Se presentan a la puja dos empresas habilitadas Megatecnology Cia Ltda. y Tecni. P.C. Fernando Francisco Morales Ontaneda.

De acuerdo a la puja realizada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, la oferta de la empresa TECNI P.C. FERNANDO FRANCISCO MORALES ONTANEDA, resulta seleccionada mediante código DD-42-2008-SIE-HIAL, por cumplir con las especificaciones

en las mismas condiciones definidas en los pliegos.

OBJETO:

Por el presente contrato el Sr. Diego Cepeda Cueva en representación del Ing. Fernando Francisco Morales Ontaneda, en su calidad de Representante Legal de la empresa "TECMI P.C. Fernando Francisco Morales Ontaneda.", se compromete para con el Hospital Provincial General "Isidro Ayora" de Loja a vender computadoras e impresoras de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNIT.	V.TOTAL
	EQUIPO PORTATIL ✓		
01	HP PAVILLON dx 2532LA		

RACTERISTICAS TECNICAS

- Procesador AMD Turion TM X 2 Dual-Core RM-70 con tecnología móvil
- Windows R Vista Home Premium original
- Memoria de 3072MB DDR2 a 800 MHZ
- Disco Duro de 250 GB SATA a 5400RPM ✓
- Pantalla ancha de alta definición de 12.1" WXGA con tecnología BrightView
- Pantalla Touch-Screen con rotación de 180 grados.
- OptiShare SuperMulti DVD=RW con soporte para doble capa.
- Lector de huellas
- Cámara WEB HP Pavilion con micrófono integrado
- Lector de tarjetas de memoria 5 en 1
- Teclado HP Imprint (Echo)
- 2 Baterías (1 de 4 celdas, 1 de 8 celdas)
- Redes inalámbricas 802.11 b/g WLAN +

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

CLONES

- Procesador Core 2 Duo 2.53 GHZ / Case Fuente de 550W
- Placa Madre G31 o Superior
- Disco Duro 20 GB Memoria/ 2GB PC 800
- Reproductor DVDWRITER
- Teclado/Red on Board
- Monitor Samsung/LG
- Mouse/Parlantes

IMPRESORAS

SAMSUNG

Modelo Samsung ML 2240 23 PPM

VALOR TOTAL DE LA ADQUISICIÓN ES DE: US. \$ 12.500 00
(DOCE MIL CINIENTOS DOLARES, 00/100.-)

CONDICIONES DE PAGO:

- 1 El precio que pagará el Hospital al Contratista es de \$ 12.500.00.
- 2 Existe disponibilidad económica para el efecto, cuyo egreso se aplicará a la Partida Presupuestaria No. 84-01-07-101 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES PROGRAMÁTICOS, con fuente de financiamiento AUTOGESTION.

CONDICIONES DE PAGO:

- 1 El Hospital representado por su Director pagará al Contratista el precio estipulado en la cláusula cuarta de este contrato de la siguiente forma:
a) contra entrega, una vez que se haya firmado el Acta de Entrega Recepción de Computadoras e Impresoras.

CONDICIONES DE PLAZO:

- 1 El plazo para la entrega de las Computadoras e Impresoras es de 8 DIAS a partir de la firma del contrato.

CONDICIONES DE MULTAS:

- 1.1 Por cada día de retardo en la entrega de las Computadoras e Impresoras, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil del monto total Contratado.
- 1.2 El valor total de las multas no podrá exceder del 5% del monto total del contrato si se excediere de este porcentaje el Hospital dará por terminado unilateralmente el Contrato.

CONDICIONES DE GARANTÍAS:

- 1.1 Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de las Computadoras e Impresoras, el Contratista deberá presentar la Garantía del Fabricante, en la que indique que las Computadoras e Impresoras adquiridas son nuevas, además del año de fabricación deberá ser actual, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el presente Contrato.
- 1.2 La empresa contratista o su representante legal da 1 AÑO EN PARTES Y PIEZAS; Y, PROCESADOR Y PLACA 3 AÑOS CON EL FABRICANTE INTEL contra posibles defectos de fabricación, así como dará fe de su correcto funcionamiento. El Hospital se reserva el derecho de devolver parcial o totalmente las Computadoras e Impresoras, en el caso de probar deterioro.

CONDICIONES DE INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

- 1 El precio de Las Computadoras e Impresoras no varía por ningún concepto, incluyendo el Contratista a todo reclamo cualquiera que sea la causa que lo motive.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1 El Contrato se terminará por las siguientes causas establecidas en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
a) Incumplimiento de las obligaciones contractuales;

El presente acuerdo entre las partes; por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista; por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y, por acuerdo del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En caso de incumplimiento del contrato o retardo en su cumplimiento que no provenga de EL CONTRATANTE, éste podrá darlo por terminado Y EL CONTRATISTA se sujeta a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a EL CONTRATANTE.

PRIMERA: RECEPCIONES:

Al ser entregadas las Computadoras e Impresoras y de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de este Contrato, se procederá a suscribir el Acta de Entrega, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Pública. Intervendrán en la Entrega Recepción la Ing. Graciela Romero de la Sede General Ing. Ángel Cárdenas C. Coordinador de Servicios Informáticos Ing. Mario Cueva Encargado del Centro de Computo, estos en representación de la entidad contratante; y por parte del contratista el Sr. Diego Cepeda debidamente autorizado por el Ing. Fernando Francisco Morales Ontaneda.

SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

1.1 En caso de surgir controversias las partes acuerdan someterlas en primera instancia a los procesos de arbitraje y mediación como solución pacífica, el ubicado en la Oficina Regional de la Procuraduría General del Estado de Loja.

1.2 De no solucionarse por esa vía las controversias se ventilará ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de la ciudad de Loja.

1.3 En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el Art. 2439 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

1.4 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia el contratista se compromete a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato.


TERCERA: IMPUESTOS, RETENCIONES, ETC.

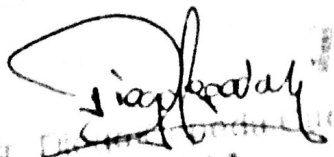
En la celebración del presente contrato, está sujeto al pago de las contribuciones legales obligatorias.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil y once, en un original y tres copias de igual tenor y efecto legal.

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA


F. F. Morales Ontaneda
Coordinador de Servicios Informáticos
HOSPITAL PROVINCIAL DE LOJA


Diego Cepeda
Sr. Diego Cepeda
CONTRATISTA

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL "ISIDRO AYORA" DE LOJA

Dirección: Amazonas y Naciones Unidas
Centro comercial Unicomio Oficina
220-222
PBX (02) 2924-318 (02) 2447-952
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]
Dr. Rafael Rujova
MEDICINA

